En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral 10/1999, de 6 de abril, por la que se declara parque natural las Bardenas Reales de Navarra, así como la Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de espacios naturales de Navarra, presentada por la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el próximo pleno de este Parlamento

Exposición de motivos

Hace más de diecisiete años que el territorio de las Badernas Reales fue declarado parque natural, pasando a denominarse “Parque Natural de las Bardenas Reales”.

Desde entonces, es una entidad local, la Comunidad de Bardenas Reales, la que gestiona la conservación medioambiental de este espacio natural protegido. La capacidad de intervención de este ente local ha resultado insuficiente, las actuaciones en este sentido han sido y son muy escasas. Prueba de ello es que en todos estos diecisiete años solamente se ha tramitado una denuncia o que los proyectos medioambientales desarrollados son muy reducidos.

Por ello, procede que todo lo relativo a la gestión y tramitación de denuncias pase a ser gestionadas por el Gobierno de Navarra. Se trataría de que la gestión de este espacio protegido se realice, en cuanto a la conservación medioambiental, con criterios globales y por personal especializado y con experiencia. Teniendo en cuenta que esta zona protegida es ya una ZEC según la normativa europea y que su zona periférica de protección es gestionada por el Gobierno de Navarra, creemos de sustancial importancia que sea el mismo organismo quien lo gestione para armonizar y unificar criterios. Programas y actuaciones.

No se trata de ir contra la idiosincrasia ni contra las parcelas históricas de la Comunidad de Bardenas como Entidad Local que debe seguir gestionando lo relacionado con sus usos históricos: ganadería, agricultura, caza y pesca.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral 10/1999, de 6 de abril, por la que se declara parque natural las Bardenas Reales de Navarra, así como la Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de espacios naturales de Navarra, al objeto de:

– Transferir al Gobierno de Navarra las competencias relativas a la conservación medioambiental del parque natural de Bardenas Reales que el ordenamiento jurídico vigente atribuye a los órganos de gestión de los parques naturales.

– Garantizar legislativamente que no se puedan realizar actuaciones en el parque natural incompatibles con el desarrollo sostenible y la conservación de los valores naturales de este territorio.

– Crear un Patronato del Parque Natural de Bardenas Reales como órgano de control de la gestión diaria de este espacio protegido nombrar una dirección del Parque Natural designando una persona especialista en gestión de parques naturales y conocedora de este territorio.

Pamplona, a 7 de noviembre de 2018

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero